RESOLUCIÓN No. 4549 DE DICIEMBRE 11 DE 2015

Por la cual se autoriza el aplazamiento del disfrute de vacaciones a un personal administrativo en la Planta Global de cargos del Municipio de Municipio de Bucaramanga SGP

LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Legales y en especial las conferidas mediante la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1045 de 1978, Decreto Municipal 0007 de 2008 y

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 prevé que es facultad de los Municipios certificados administrar el personal docente, directivo docente y administrativo de los planteles educativos conforme a las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

2. Que mediante Decreto 0007 de 16 de enero de 2008 el Alcalde Municipal delegó en el Secretario de Educación Municipal, la atención de todo lo relacionado con las novedades de personal.

3. Que el Decreto 1045 de 1978 artículo 8 reza: "De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

4. Que la Secretaria de Educación Municipal Mediante Resolución No. 4129 DE NOVIEMBRE 10 DE 2015 resolvió otorgar vacaciones a los siguientes administrativos que se desempeñan en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Bucaramanga para ser disfrutadas del diez (10) al treinta y uno (31) de diciembre de 2015:

N°	Cédula	Nombres y apellidos
1	63.296.034	NAZARET MARTÍNEZ ACELAS
2	63.296.458	MARITZA LÓPEZ VILLAMIZAR

5. Que la Secretaria de Educación Municipal Mediante Resolución No. 4157 DE NOVIEMBRE 12 DE 2015 resolvió autorizar disfrute de vacaciones a la Señora MARIELA MIRANDA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.307.336, quien se desempeña como funcionaria Administrativa en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Bucaramanga, para ser disfrutadas del diez (10) al treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

6. Que mediante oficio radicado 19576 de fecha Diciembre 4 de 2015, recibido en la oficina de escalafón el 16 de diciembre de 2015, como puede observarse en los recibidos que le aparecen, la señora DORA HERRERA ANAYA Rectora de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Bucaramanga, solicita que por necesidad del servicio se aplace el disfrute de las vacaciones de los administrativos nombrados en el considerando cuarto y quinto.

7. Que el Decreto 1045 de 1978 señala en su artículo 14: Del aplazamiento de las vacaciones. *Las autoridades facultades para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.*

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el aplazamiento del disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones concedidas al siguiente personal administrativo, para ser disfrutadas a partir del día DIECISIETE (17) de DICIEMBRE de 2015 al OCHO (8) de ENERO de 2016:

N°	Cédula	Nombres y apellidos
1	63.296.034	NAZARET MARTÍNEZ ACELAS
2	63.296.458	MARITZA LÓPEZ VILLAMIZAR
3	63.307.336	MARIELA MIRANDA

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a nómina, hojas de vida y Coordinación Administrativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA ROJAS PABON
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Henny Cecilia Beltrán Garzón: Profesional Universitario, Escalafón Docente
Revisó aspectos Jurídicos: Silvia Lucía Camelo Serrano: Profesional Universitario, Oficina Jurídica
Revisó: Ervin Alonso Gelves Monsalve, Líder Talento Humano